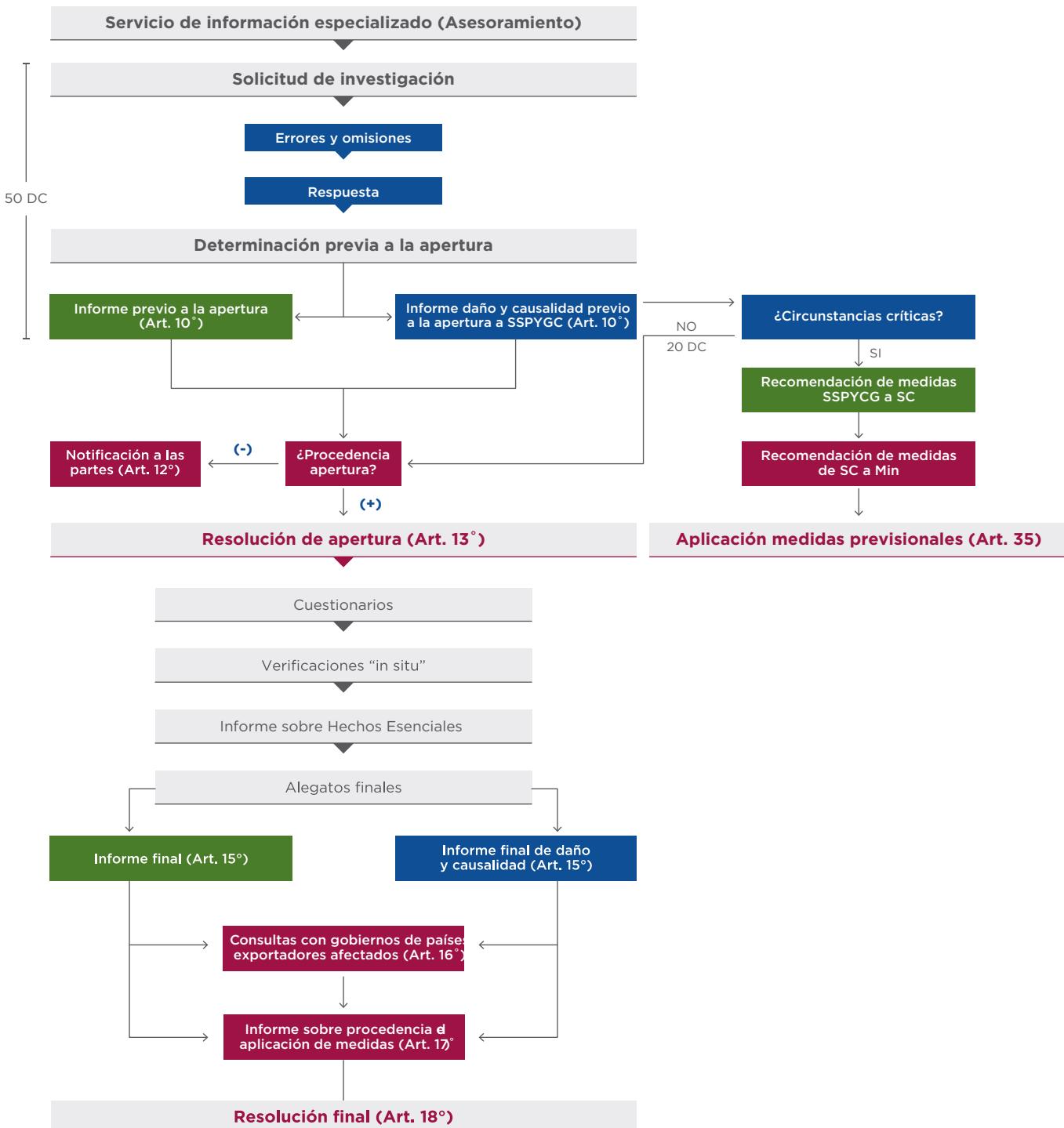


## FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SALVAGUARDIA

**SSPYGC/DCD**

**CNCE**



Notas:

(1) El plazo máximo de duración de la investigación es de 9 meses desde la fecha de inicio (apertura), en el caso de que no establezcan medidas provisionales, o 200 días, en caso de que sí se establezcan.

(2) Los requisitos de presentación de la solicitud de investigación se encuentran estipulados en el Anexo del Decreto 1059/96

Referencias:

- Azul: etapas correspondientes a la Comisión Nacional de Comercio Exterior
- Verde: etapas correspondientes a la Dirección de Competencia Desleal de la Subsecretaría de Comercio Exterior
- Rojo: Determinaciones y resoluciones emitidas por la Secretaría de Comercio o el Ministerio

SC: Secretaría de Comercio

SSPYGC: Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.

DCD: Dirección de Competencia desleal.